



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO No. 06

Radicado: 760014003019-2021-00815-00

Tipo de Asunto: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALHAMBRA

Demandado: JEFFREY ALFONSO AGREDO SANCHEZ

Se fija el 25 de mayo de 2022, LA NULIDAD PROCESAL, presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo prescrito por el Art. 110 del C.G.P.

**ANDRÉS FELIPE RIVERA HERNANDEZ
SECRETARIO**

RV: JEFFREY SOLICITUD NULIDAD NORA

nora nidia paez espinosa <paezyciaabogados@hotmail.com>

Vie 13/05/2022 5:08 PM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

por favor enviarme acuse de recibido

gracias

De: nora nidia paez espinosa

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 5:03 p. m.

Para: paezyciaabogados@hotmail.com <paezyciaabogados@hotmail.com>

Asunto: JEFFREY SOLICITUD NULIDAD NORA



Asesorías Jurídicas

Al derecho y con Dignidad Humana

Señores

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE

E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE RADICACION No. 2021-000815

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA

DEMANDADO: JEFFREY ALFONSO AGREDO

SOLICITUD DE NULIDAD

NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA abogada en ejercicio, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 66`722.133 de Tuluà Valle, con tarjeta profesional No. 105`760 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando a través del poder conferido por el señor **JEFFREY ALFONSO AGREDO SANCHEZ**, identificado con forme aparece al pie actuando en calidad de demandado dentro del asunto de la referencia; a través del presente documento me dirijo al despacho del Señor Juez, con el propósito de interponer NULIDAD PROCESAL, a todo lo actuado dentro del proceso referido; y desde la Notificación del AUTO admisorio de la demanda al demandado, que conllevo a la expedición del auto que ordena seguir adelante con la ejecución de lo actuado , emitido en fecha del en fecha del 12 de mayo de 2022 y notificado por su despacho el día de hoy 13 de mayo de 2022

Las razones que obedecen a la solicitud jurídica, en comento son las siguientes:

nunca fue Notificado mi representado, de la demanda impetrada por esta Unidad por cobro de administración máxime que no vive en el apartamento objeto de cobro; no sé qué mecanismo de notificación por la parte demandante, tuvo en cuenta el Juzgado para la ejecución de proceso referido la que solicito sea enviada a mi correo. paezyciaabogados@hotmail.com teniendo en cuenta que desde que Salio de la unidad hace más de 20 años mi representado; dicha administración ha tenido este correo de contacto y teléfono, correo a los que en algún tiempo se notificaban incluso las asambleas. Siendo así las cosas habría una clara violación al debido proceso consagrado este en el artículo 29 de la carta política Colombiana. Pues cuento con recibos de pago de administración, en favor de mi cliente, para la contradicción de la demanda y lo concerniente al auto admisorio y mandamiento de pago.

Atentamente,

**NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA
C.C. 66´722.133 DE TULUÀ V.
T.P. 105`760 DEL C.S DE LA J.**

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE
E.S.D.

REF. PODER

JEFFREY ALFONSO AGREDO SANCHEZ, mayor de edad y vecino de Palmira Valle, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10`546.460 de Popayán Cauca, a través del presente documento me rijo a este despacho, con el propósito de hacer constar que confiero: confiero poder especial, amplio y suficiente, a la doctora **NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA**, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66`722.133 de Tuluá Valle, con domicilio para Notificar en la carrera 29 No. 23-42 de Palmira Valle, para que en mi nombre y representación, conozca y actúe dentro del proceso ejecutivo instaurado por la UNIDAD RESIDENCIAL ALHABRA V ETAPA, a través de apoderado judicial y que cursa en este despacho, cuyo demandado es el suscrito, radicado bajo partida No. 2021-000815-00.

Mi apoderada queda revestida con todas las facultades contenidas en la ley para estos casos, especialmente para contestar la demanda referida, como para SUSTITUIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, NOMBRAR APODERADO SUPLENTE, DESISTIR, RENUNCIAR Y REASUMIR este poder, y las demás facultades contenidas en el artículo 77 del código general del proceso.

Atentamente,


JEFFREY ALFONOS AGREDO SANCHEZ
C.C 10`546.460 DE POPAYAN CAUCA

Acepto,

NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA
C.C. 66`722.133 DE TULUÀ V.
T.P. 105`760 DEL C.S. DE LA J.

de Palmira
de Popayán
especial, amplia y
nada en el

de Palmira Valle, para que
dentro del proceso ejecutivo
ALBARRA V ETAPA, a través de
cuyo demandado es el

en la ley
como
CONJUNTO
Y las

EN BLANCO

AL
de
de
de
de

UNIDAD
y que
de

de
de
de



DIA FIEZ ESPINOSA

DE LOS 500 DEL C.A. DE LA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



10496615

En la ciudad de Yumbo, Departamento de Valle, República de Colombia, el trece (13) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Yumbo, compareció: JEFFREY ALFONSO AGREDO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10546460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



n4m692x27gmw
13/05/2022 - 16:11:25



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes JEFREY AGREDO, sobre: PODER A: NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA.



CEILA HAUSWALD TIQUE

Notario Segundo (2) del Círculo de Yumbo, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m692x27gmw



DE ORDEN DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

El presente documento tiene por objeto...

EN BLANCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se otorga a favor de...

NULIDAD PROCESAL-ADJUNTANDO PRUEBA

nora nidia paez espinosa <paezyciaabogados@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 4:40 PM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR ENVIARME ACUSE DE RECIBIDO

GRACIAS

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE

E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO POR ADMINISTRACION APARTAMENTO 402ª

DEMANDANTE: ADMINISTRACION ALHAMBRA

RAD. 815-2021

NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.722.133 de Tuluá Valle, portadora de la tarjeta profesional No. 105´760 del consejo superior de la judicatura, obrando en nombre y representación del señor **JEFFREY ALFONSO AGREDO SANCHEZ**, mayor y vecino de Cali Valle, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 10`546.460 de Popayán Cauca, actuando en Calidad de Propietario del inmueble objeto de Litis por cobro de administración; a través del presente documento, Adjunto CARTA EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA EN FECHA DE LUNES 1 DE FEBRERO DE 2021, DONDE SE NOTIFICABA PARA ASAMBLEA.

POR LO ANTERIOR PARA DAR MUESTRA DE PRUEBA PARA SOLICITUD NULIDAD PROCESAL; QUE EN LA ADMINISTRACION DE LA UNIDAD DEMANDANTE SE CONOCIA CLARAMENTE EL LUGAR Y EL CORREO DEL DEMANDADO PARA NOTIFICACION.

ANEXO

COPIA DE CARTA EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA

PANTALLAZOS DEL RECIBIDO DE CARTA ENVIADA POR LA ADMINISTRACION UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA

Atentamente;

NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA,
C.C. 66.722.133 DE TULUÁ VALLE
T.P. No. 105´760 DEL C. S. DE LA J.

UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA V ETAPA
800.069.529-3

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS

FECHA DE CONVOCATORIA: ENERO 26 de 2021

FECHA DE LA ASAMBLEA: FEBRERO 18 de 2021

HORA 7:30 PM

LUGAR: PADRQUEADEROS BLOQUE C

En calidad de Administradora de la Unidad Residencial ALHAMBRA V Etapa, se permite convocar a todos los Propietarios con base en las facultades estatutarias y Legales consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001, a la celebración de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, autorizada por el consejo para dar cumplimiento y desarrollar lo siguiente:

- 1º. Llamada a lista y Verificación del Quórum.
- 2º. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3º. Aprobación de orden del día.
- 4º. Elección de comité verificador de la presente Acta.
- 5º. Aprobación de Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2020.
- 6º. Aprobación del informe de Gestión de la Administración y Consejo 2020.
- 7º. Aprobación del Presupuesto para el año 2021.
- 8º. Elección de consejo de Administración para el año 2021.
- 9º. Elección de comité de Convivencia para el año 2021.
10. Proposiciones y Varios

NOTA: El Copropietarios o su delegado que no asista a la Asamblea, se presente tarde, se retire del recinto antes de terminar la Asamblea, o no firme al inicio o finalizar la Asamblea. Se cobrará la sanción aprobada por Asamblea.

Se solicita que en esta asamblea ANUAL ORDINARIA hagan presencia los propietarios y deberán cumplir con los siguientes requerimientos.

- Solo se permite el ingreso de una persona por apartamento.
- Debe ingresar con tapaboca y desinfectarse al ingreso en la zona de parqueadero.
- Se prohíbe el ingreso de niños o menores de edad.
- Debe mantener el distanciamiento requerido por ley

Atentamente,

YOLANDA VELASCO DE CHAVES
Administradora

Tenga en cuenta que la Asamblea es la oportunidad de ejercer sus derechos, por eso es importante su asistencia, a fin de que sean escuchadas sus ideas y propuestas que beneficien a la comunidad, las decisiones que los demás tomen por usted, sonde su entera responsabilidad.

Word

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA V ETAPA
800.069.529-3

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE PORPIETARIOS
FECHA DE CONVOCATORIA: ENERO 26 de 2021
FECHA DE LA ASAMBLEA: FEBRERO 18 de 2021
HORA 7:30 PM
LUGAR: PADRQUEADEROS BLOQUE C

En calidad de Administradora de la Unidad Residencial ALHAMBRA V Etapa, se permite convocar a todos los Propietarios con base en las facultades estatutarias y Legales consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001, a la celebración de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, autorizada por el consejo para dar cumplimiento y desarrollar lo siguiente:

- 1º. Llamada a lista y Verificación del Quórum.
- 2º. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3º. Aprobación de orden del día.
- 4º. Elección de comité verificador de la presente Acta.
- 5º. Aprobación de Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2020.
- 6º. Aprobación del informe de Gestión de la Administración y Consejo 2020.
- 7º. Aprobación del Presupuesto para el año 2021.
- 8º. Elección de consejo de Administración para el año 2021.
- 9º. Elección de comité de Convivencia para el año 2021.
10. Proposiciones y Varios

NOTA: El Copropietarios o su delegado que no asista a la Asamblea, se presente tarde, se retire del recinto antes de terminar la Asamblea, o no firme al inicio o finalizar la Asamblea. Se cobrará

citacion asamblea

YV Yolanda Velasco
Para: Usted

Lun 1/02/2021 10:22 AM

citacion asamblea anual alha...
17 KB

Le llame a dos números celulares y no contesto le envié la citación para la asamblea del próximo 18 de Febrero 2021 a las 7 pm

YOLANDA V. DE CHAVES
Administradora
Alhambra V etapa

Libre de virus. www.avast.com

Responder Reenviar

Word

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA V ETAPA
800.069.529-3

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS
FECHA DE CONVOCATORIA: ENERO 26 de 2021
FECHA DE LA ASAMBLEA: FEBRERO 18 de 2021
HORA 7:30 PM
LUGAR: PADRQUEADEROS BLOQUE C

En calidad de Administradora de la Unidad Residencial ALHAMBRA V Etapa, se permite convocar a todos los Propietarios con base en las facultades estatutarias y Legales consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001, a la celebración de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, autorizada por el consejo para dar cumplimiento y desarrollar lo siguiente:

- 1º. Llamada a lista y Verificación del Quórum.
- 2º. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3º. Aprobación de orden del día.
- 4º. Elección de comité verificador de la presente Acta.
- 5º. Aprobación de Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2020.
- 6º. Aprobación del informe de Gestión de la Administración y Consejo 2020.
- 7º. Aprobación del Presupuesto para el año 2021.
- 8º. Elección de consejo de Administración para el año 2021.
- 9º. Elección de comité de Convivencia para el año 2021.
10. Proposiciones y Varios

NOTA: El Copropietarios o su delegado que no asista a la Asamblea, se presente tarde, se retire del recinto antes de terminar la Asamblea, o no firme al inicio o finalizar la Asamblea. Se cobrará

Página 1 de 1
Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

citacion asamblea

 Yolanda Velasco
Para: Usted Lun 1/02/2021 10:22 AM

 citacion asamblea 17 KB

Le llame a dos asamblea del para la

 nora nidia paez espi...
Actualice su perfil

YOLANDA V. D
Administradora
Alhambra V e

Libre

LinkedIn

Respon

Una posible coincidencia para nora nidia paez espinosa
Mostrar coincidencias de perfil

Correo electrónico
RV: Roviro -anexos igac
Usted 11:23 a.m.